Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

Nota D.A N° 66 /15.-
Asunción, 16 de Febrero de 2.015.-

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi Consideración:

Tengo a bien dirigirle la presente con referencia a la Nota DNCP N° 5/2.015 mediante la cual se hace saber a esta UOC N° 1 que en el proceso individualizado como Expediente N° 301.883, referente a la Licitación Por Concurso De Oferta N° 01/2.015 para la **"ADQUISICION DE OPACIMETROS "**, existen puntos que deben ser subsanados por la Convocante.-

1-*No se ajusta a lo establecido en el* **Articulo 14 Ley 2051.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*". Adjuntar la resolución aprobación de la Junta Municipal que contenga la indicación de que el llamado es Ad Referéndum y plurianual.

Se ha solicitado a la Junta Municipal y el pedido se trato en el Orden del dia de fecha 11 de febrero del 2.015

Lic. Richard J. Toledo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio De los Comuneros – Bloque A Piso 4to
Tel/Fax. :(595-21) 663311 Int 3282
uoc1@mca.gov.py
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones / UOC N°1

Miércoles, 11 de febrero de 2015.

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

***HORARIO DE INICIO: 08:30**

*** MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.364/14 S.G., la I.M. remite el expediente de PAX S.A., sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble. **(Dicho mensaje tuvo entrada en la Comisión Permanente y se remite al Pleno de la Junta a través de la Nota ME/N° 2.671/15, del Concejal Félix Ayala).**

2. Mensaje N° 1.371/14 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.960/14, que guarda relación con las Minutas ME/Nros. 4.968/14 del Concejal Félix Ayala y 4.975/14, del Concejal Gustavo Lind, en la que se encomendaba a la intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, procediera a la reparación de los equipos semafóricos ubicados en Ana Díaz y Avda. Próceres de Mayo. **(Dicho mensaje tuvo entrada en la Comisión Permanente y se remite al Pleno de la Junta a través de la Nota ME/N° 2.671/15, del Concejal Félix Ayala).**

3. Mensaje N° 1.377/14 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.266/14, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.8[illegible]/14, de los Concejales Carlos Galarza y Augusto Wagner, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que considere las propuestas contenidas en la referida minuta, sobre la revitalización del Centro Histórico de la Ciudad. **(Dicho mensaje tuvo entrada en la Comisión Permanente y se remite al Pleno de la Junta a través de la Nota ME/N° 2.671/15, del Concejal Félix Ayala).**

4. Mensaje N° 05/15 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.736/14, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.820/14, de la Concejala Myriam Ferreira, por la cual se exhortó a la Intendencia Municipal realice un control exhaustivo de los locales que funcionan como Casas de Sauna y Masajes y proceda a la clausura de los que funcionan de manera irregular. **(Dicho mensaje tuvo entrada en la Comisión Permanente y se remite al Pleno de la Junta a través de la Nota ME/N° 2.671/15, del Concejal Félix Ayala).**

5. Mensaje N° 92/15 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.738/14, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.765/14, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual llamaba la atención con relación a la falta de respeto a las personas con discapacidad, por aquellas personas que obstruyen las rampas de acceso a las veredas, estacionando sus vehículos en dichos pasos; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice un control y amonestación a quienes incurren en dicha falta y, asimismo, se estudie la posibilidad de aumentar el monto de las multas por dicha infracción.

6. Mensaje N° 93/15 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.580/14, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.554/14, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia al alto índice de accidentes ocasionados por las malas condiciones en que circulan los biciclos y vehículos y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal intensifique las medidas de control, por parte de la Policía Municipal, en lo

El presente documento forma parte de la Sesión Ordinaria - Orden del Día de fecha 11 de febrero/15 El original obra en la Junta Municipal.

Nana Flores

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

NOTARIA ... DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio De los Comuneros – Bloque A Piso 4to
Tel/Fax. :(595-21) 663311 Int 3282
uoc1@mca.gov.py
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones / UOC N°1

En el orden No 56 fue incluido el pedido de aprobación de la Plurianualidad para el ejerció 2.015 y 2.016, y se aprobó sobre tablas, la Resolución por motivos de trámites administrativos, se compromete la Convocante a presentar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas antes de la Apertura de Ofertas

56. Mensaje N° 145/15 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la modificación de las resoluciones que aprueban los siguientes procesos, en lo referente a la plurianualidad de los ejercicios, debiendo ser 2015-2016 y a la modalidad Ad Referéndum en algunos procesos, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Adquisiciones en el Memorándum D.A N° 144/2015, de fecha 9 de febrero de 2015: 1) Adquisición de Insumos Varios para la Municipalidad de Asunción – ID N° 281.366, aprobada por Resolución JM/N° 7.081/14; 2) Adquisición de Alimentos Fonacide Ad Referéndum – ID N° 282.332, aprobada por Resolución JM/N° 7.986/14; 3) Adquisición de Mobiliario Escolar Fonacide Ad Referéndum – ID N° 276.538, aprobada por Resolución JM/N° 7.190/14; 4) Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Policía Municipal de Tránsito – ID N° 280.535, aprobada por Resolución JM/N° 7.645/14; 5) Mantenimiento con Provisión de Repuestos para la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito – ID N° 279.771, aprobada por Resolución JM/N° 7.974/14; y 6) Adquisición de Opacímetro – ID N° 281.464, aprobada por Resolución JM/N° 7.[illegible]/14.

2-Sección VII Inc. g): completar o indicar no aplica.

Resp: NO aplica

3-Remitir proforma de invitacion a los oferentes.

Resp: Se remite lo solicitado

Sin otro particular, y en la espera de que las consideraciones y fundamentaciones expuestas sean suficientes para la validación del proceso , debido a la urgencia impostergable del llamado, quedando a Vtra. entera disposicion para cualquier duda que se plantee, me despido de Ud.-

Atentamente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES